

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, parcela número 3, partida de la Cuesta, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 128, finca número 3.398.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, parcela número 5, en partida de la Cuesta, de 5.046 metros, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 128, finca número 3.400.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.523.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, parcela número 4, en partida de la Cuesta, de 5.004 metros, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 130, finca número 3.399.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.502.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, tierra secana, sita en partida de Canalis, término de Aguas de Busot. Mide 46 áreas 41 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 30, folio 35, finca número 2.172.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.630 pesetas.

Lote quinto: Urbana, parcela número 2, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 126, finca número 3.397-1.º

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.255.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manrique Federico García García y doña María Elena Cantos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00540000 18 004099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Uno.—Planta baja destinada a fines comerciales en Almansa, calle Mendizábal, 60. Superficie construida 305 metros 60 decímetros cuadrados. Le es anejo para uso exclusivo una porción de sótano al que se baja por una escalera que parte de tal local, superficie del sótano 108 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 209, finca 29.713.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en Almansa, calle Mendizábal, número 60, primera planta de alturas, superficie 266 metros 16 decímetros cuadrados. Le son anejos una porción de patio terraza y una porción destinada a trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 213, finca 29.714.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Tres.—Vivienda en Almansa, calle Mendizábal, 60, ubicada en segunda planta de alturas, superficie construida 266 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, con patio terraza, que es anejo de la vivienda en la primera planta de alturas o porción número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 217, finca 29.715.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de julio de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—31.240.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Sonia Fernández Rodríguez y don Gustavo Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/----/18/0189/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, tipo C-D, señalado con el número 16, enclavado en la segunda planta de alzado o viviendas al que se le asigna el número 16, del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, número 2, término de Almuñécar. Tiene una